

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba la delimitación definitiva de los entornos de protección de cinco templos considerados bienes de interés cultural

Son la iglesia de San Andrés de Learza (Etayo), la ermita de Santa María de Eunate, los monasterios de Santa María de Zamartze y de Leyre, y el santuario de San Miguel de Aralar

Miércoles, 21 de diciembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy la delimitación definitiva del entorno de protección de cinco templos considerados bienes de interés cultural. Se trata de la iglesia de San Andrés de Learza (Etayo), la ermita de Santa María de Eunate (Muruzábal), el Monasterio de Santa María de Zamartze (Uharte-Arakil), el santuario de San Miguel in Excelsis (Uharte-Arakil) y el Monasterio de San Salvador de Leyre (Yesa).

Esta medida viene ordenada tanto por la Ley 16/ 1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico-Español como la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, que obligan en toda declaración de un bien de interés cultural (BIC) que se declare no solo el monumento sino también su entorno, lo que aporta mayor protección al edificio y mejora sus alrededores. (La Ley 16/1985 unifica, asimismo, las anteriores denominaciones para las diferentes categorías de inmuebles protegidos -"monumento histórico artístico", "monumento nacional", etc.-, unificándolas bajo la denominación de "bien de interés cultural").

A partir de la promulgación de la Ley fue obligatorio delimitar entorno a los monumentos declarados BIC, también para aquellos inmuebles que hubieran sido declarados con anterioridad. El Gobierno de Navarra ha diseñado, por ello, las delimitaciones de entorno a los BIC ya declarados que no lo poseían, en los términos y con las parcelas que se mencionan a continuación:

Iglesia San Andrés de Learza (Etayo)

Fue declarado monumento histórico-artístico en 1983. Se aprueba una delimitación del entorno de protección de este inmueble que incluye las parcelas número 497,498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509 y 510, del polígono 3, de Etayo, así como las parcelas 1, 7y 8, del polígono 3, en la parte que se encuentra dentro del círculo que, con centro en la iglesia, tiene un radio de 73 metros.

Se puede fechar el edificio en los alrededores de 1200. El planteamiento inicial es románico, con alzados de estilo cisterciense.

Cuenta con una nave, cuatro tramos y cabecera semicircular. A los pies de la nave se construye en el siglo XVI un coro alto. Su sacristía corresponde al barroco. El exterior es de grueso sillar medieval. En el muro hastial hay una espadaña donde se cobijan las campanas.

Ermita de Santa María de Eunate en Muruzabal

Declarada “monumento histórico artístico” en 1931. La totalidad de las parcelas que resultan involucradas son: 408, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 1.175 y parte de la parcela 1.168, del polígono 2.

En la carretera de Puente la Reina a Campanas se emplaza este edificio románico de la segunda mitad del siglo XII, hacia 1170, de original planta central. Parece claro que tenía función cementerial. Hay diferentes opiniones sobre su origen; unos opinan que perteneció al Temple y otros que era una iglesia de un hospital de la Orden de San Juan de Jerusalén. Para muchos investigadores existe la posibilidad de que tuviera un faro o una “linterna de muertos”, si bien fue sustituida por la espadaña que luce en la actualidad.

Es de planta octogonal de lados desiguales y tiene un diminuto ábside circular al interior y poligonal al exterior. En el centro se eleva una cúpula peraltada de ocho nervios de sección cuadrada, un diseño de claro sabor musulmán, la única decoración corresponde a los capiteles.

Monasterio de Santa María de Zamartze (Uharte-Arakil)

Declarado monumento histórico-artístico en 1983, el entorno de protección diseñado para este inmueble comprende las parcelas 96, 97, 98, 99, 155, 156, 157, 158, 159, 500, 501, 502, 503, 504 y 505, del polígono 2 de Uharte–Arakil.

Ubicado al pie de la sierra de Aralar, esta iglesia, que fue un pequeño monasterio, es un exponente del románico rural navarro de mediados del siglo XII. Del edificio conventual no quedan ruinas, se conserva únicamente la iglesia del monasterio, cuya planta es de una sola nave con tres tramos y cabecera semicircular precedida de un tramo recto. La cubierta primitiva debió ser de medio cañón, hoy sustituida por una recta de madera sobre vigas. Destaca su estupenda portada labrada estilísticamente dentro de la escuela del Maestro Esteban.

Monasterio de San Salvador de Leyre

Declarado Monumento Nacional en 1867. Las parcelas afectadas por la delimitación son: 385, 389, 393, 395 y 403, del polígono 1 de Yesa. Todas ellas en la parte comprendida dentro de un círculo de 120 m de radio y cuyo centro es la iglesia del monasterio.

Está emplazado en el término municipal de Yesa. Los primeros documentos que mencionan a Leyre datan del siglo IX. Al finalizar el siglo X, Almanzor arrasa el monasterio y demás edificios prerrománicos y se construye la nueva iglesia, cripta y cabecera, que fueron consagradas por primera vez en el año 1057. Todo esto gracias a las donaciones de los reyes navarros, principalmente Sancho III el Mayor y sus descendientes. Los nuevos edificios datan de 1567. Se erigen tres cuerpos con su claustro, sobre claustro, refectorio, cocina, y sacristía. La cripta no es subterránea, ocupa la parte de los ábsides y de sus tres naves y tiene cuatro tramos y tres ábsides semicirculares, todo ello del siglo XI. La altura de la cripta es mayor a las ordinarias y también su monumentalidad. La nave de la iglesia es parte gótica y parte románica. La bóveda es gótica y se construyó en el siglo XV, el resto de la estructura es románica. La portada principal llamada Porta Speciosa es una de las más ricas del románico navarro del siglo XII.

Santuario de San Miguel in Excelsis en Aralar

Es declarado Monumento histórico–artístico en 1931. El entorno de protección del santuario es el comprendido en un círculo de radio de 235 metros y centro en el santuario. Incluye la totalidad de las parcelas 361 y 362 y parte de las parcelas 358, 360 y 363 del polígono 2 de Uharte-Arakil.

Este santuario, situado en lo alto (“in excelsis”) del monte Aralar, tiene sus orígenes envueltos en

leyendas y tradiciones, pero los datos históricos son escasos y de difícil interpretación. Las donaciones son muy numerosas y sobre todo a partir de la milagrosa curación del rey Pedro I de Aragón. La leyenda de don Teodosio de Goñi todavía hoy en día subsiste. En el siglo XI se ampliaría la planta con dos capillas laterales. El edificio románico se construye más tarde y se acaba en 1074. La pequeña capilla interior es obra más tardía del siglo XII.

En el segundo tramo de la nave se encuentra una capilla interior, esta es la primitiva capilla y su antigüedad explica la austeridad y la ausencia de la decoración. Dentro de esta capilla se encuentra la efigie de San Miguel. Los dos grandes atractivos, en materia de muebles, son, por un lado, el Frontal de Esmaltes, románico y pieza clave de la esmaltaría europea, y por otro la efigie del santo.